

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado caprino de Pinilla del Valle, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominados «Arroyo de Bieno y el Chorrillo»; como sospechosa, los denominados «La Sierra», y como zona de inmunización, una zona de cien metros alrededor de la declarada infecta.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 233 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.233)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por el Canal de Isabel II, que ha sido aprobada con fecha 11 de octubre y 6 de diciembre de 1952, la recepción definitiva y liquidación de las obras del «Abastecimiento parcial de aguas del pueblo de Buitrago», ejecutadas mediante destajo por don Manuel Guzmán Fernández, he acordado, de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del mismo mes, que por el Alcalde de Buitrago, en cuyo término municipal radican las obras, se remita a la Dirección del Canal de Isabel II la certificación de que se trata en la referida R. O. en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual sin dicha remisión, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna ante el destajista don Manuel Guzmán Fernández.

Madrid, 4 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil. (G. C.—3.259) (O.—22.272)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don Alejandro García Fernández, Juez suplente de Delitos Monetarios.

Por el presente cita y emplaza a don Francisco Minchero Díaz, Consejo Delegado que fué de la «Compañía Espa-

ñola del Corcho, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Juan de Mena, número 6, para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, al objeto de declarar en expediente número 14 del corriente año, que se sigue por delito de contrabando monetario; bajo apercibimiento de que si deja de comparecer dentro del término señalado se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1953.—El Juez de Delitos Monetarios, Alejandro García Fernández.

(G. C.—3.229) (B.—4.013)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, seguidos por doña María Paula Devos Lacroche, con don José Marco Gallego, sobre reclamación de alimentos provisionales, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 105

En la villa de Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tres. En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 7, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña María Paula Devos Lacroche, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Antonio González Muñoz y representada por el Procurador don Liborio Hoyos Cascón; y de la otra, como demandado y apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia y está representado por los estrados del Tribunal, don José Marco Gallego, sobre alimentos provisionales,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia número siete, de esta capital, con fecha 7 de febrero del corriente año, por la que, desestimando la demanda formulada por doña María Paula Devos Lacroche, contra don José Marco Gallego, sobre reclamación de alimentos provisionales, absolvió de dicha demanda al referido demandado, sin hacer imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demanda-

do y apelado don José Marco Gallego se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—El Magistrado don Enrique Cid votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Casuso. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma del edicto de la aludida sentencia, por la incomparecencia del demandado rebelde don José Marco Gallego, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de agosto de 1953.—El Relator Secretario, Manuel Latorre.

(G. C.—3.234) (C.—8.382)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luis Cavanaugh Ros, contra don Joaquín García Martín, en reclamación de cuatro mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de diversos bienes muebles embargados al ejecutado don Joaquín García Martín, que fueron tasados en la suma de ocho mil doscientas veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un dos por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero. (A.—20.480)

JUZGADO NUMERO 7

CEDELA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de embargo preventivo instados por el Procurador señor Iborra, en nombre de doña Pilar La Roda Ferrer, contra don Gonzalo Noriega y de la Borbolla, en reclamación de cien mil pesetas, en los cuales autos se ha dictado la resolución, cuya fecha y parte dispositiva dicen así:

Auto.—En Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta de cuenta y riesgo de doña Pilar La Roda Ferrer, y previa prestación por la misma de fianza por cantidad de veinte mil pesetas en metálico o valores, el embargo preventivo de bienes del deudor don Gonzalo Noriega y de la Borbolla, cuyo domicilio se ignora, en cuantía suficiente a cubrir la suma de cien mil pesetas de principal, importe de la deuda a que se refiere el documento presentado, cuyo embargo se llevará a efecto en la forma solicitada, luego que se preste la mencionada fianza.—Lo mandó y firma el señor don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital; doy fe.—Juan Herrera.—Ante mí: José María López Orozco. (Rubricados.)

Y prestada dicha fianza, que ha sido declarada bastante, por providencia de este día se ha decretado el embargo preventivo de la finca propiedad del deudor designado, consistente en una posesión en el pueblo de Colombres, Concejo de Ribadedeva, compuesta de una casa de habitación, en el sitio de La Madrid, número uno, de construcción antigua, cochera adosada a ella; otra casa en construcción, más moderna, separada de la anterior; otra casa, cuadrada, y en los alrededores de dichas edificaciones, terreno destinado a huerta y arbolado en general, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, a responder tal embargo de las cien mil pesetas, importe de la deuda.

Y no siendo conocido el domicilio del deudor don Gonzalo de Noriega y de la Borbolla, para que sirva de notificación al mismo lo acordado, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco. (A.—20.476)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre de doña Concepción Gómez Malluguiza y doña María Ortiz Palma, para hacerse cobro de un préstamo en unión de otro, hecho a don Alejandro López González, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es:

Un hotel y terreno radicante en esta villa, al sitio de Amaniel, con fachada y entrada por el pasaje de Bellas Vistas, donde tiene asignado el número uno. Consta dicho hotel de planta baja, principal y segunda, y afecta la figura de un polígono de ocho lados.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancel, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—20.474)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En los autos incidentales promovidos por doña Josefina Aznar Aznar, sobre declaración de pobreza para litigar con su esposo don Felipe Bosqued Vicente en expediente de depósito provisional, se ha acordado por el señor Juez de primera instancia del número 16, de esta capital, en providencia de 1951, conferir traslado de la demanda al demandado señor Bosqued y emplazarle, mediante su ignorado domicilio y paradero, por medio de edictos para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, estando las copias a su disposición en Secretaría y apercibiéndole de que si no comparece en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.380)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Insti-

tuto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento setenta y tres mil doscientas setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos de principal, intereses, gastos y costas, que hizo a doña Esperanza Ruiz de Castroviejo y Pequeño, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Una posesión en término municipal de Carabanchel Alto, partido judicial y distrito hipotecario de Getafe, en esta provincia, con fachada principal a la calle de la Sociedad, en la que se halla señalada con el número veintitrés antiguo, hoy veintiuno moderno. Linda: por su derecha, entrando, con terreno de don Hipólito González Parrado; por la espalda, con el pasaje del Comercio, y por la izquierda, con solar y finca de don José María Manzanares. Tiene una superficie de seiscientos treinta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos catorce pies cincuenta décimos también cuadrados. Es en el Registro la finca número seis mil treinta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas interiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—20.478)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veintinueve de septiembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por doña María de la Gloria Domingo Chausal, contra don Ignacio y don Alberto de Sistere García, para hacer efectivo un crédito de treinta y dos mil pesetas, intereses y costas.

Finca

Un solar en el que hay una casa, en término de Fuencarral, en el barrio y sitio titulado «El Barquillo», con fachada a la calle de Gerardo Baena, sin que se halle numerada, ni tampoco su manzana (tiene el número cuatro); contiene la superficie de quinientos cuarenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos noventa y un pies veintiséis décimos, todos cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Este, en línea de catorce metros veinte centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de treinta y siete me-

tros noventa centímetros, con solar de don Gerardo Baena; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta y siete metros noventa y dos centímetros, con garaje de Gil del Castillo, y por el fondo, al Oeste, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con otro solar del señor Baena. La casa es de las llamadas de planta y media. La planta baja tiene seis habitaciones, y la media planta superior está diáfana, ocupando la superficie de cuatro habitaciones. Hay unida una pequeña nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo ciento noventa y cuatro del archivo, libro treinta y cinco, de Fuencarral, folio doscientos veintitrés, finca número tres mil doscientas diecinueve, inscripción tercera.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo de subasta; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles al señalado para la subasta, expido el presente en Colmenar Viejo, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—20.472)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Vidal Molina (José), de estado soltero, profesión pintor, hijo de Juan y Fuencarral, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Béjar, núm. 23, procesado por robo en causa núm. 193, de 1940, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.633)

JUZGADO NUMERO 11

Monte Claver (Julían), natural de Huesca, estado viudo, profesión Guardia civil retirado, de setenta y un años, hijo de Joaquín y de Mariana, domiciliado últimamente en calle de la Madera, núm. 18, y cuyo actual paradero se

desconoce, procesado por hurto en causa núm. 313, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González, para ser reducido a prisión por haberle sido decretada por la Superioridad.

(B.—3.821)

JUZGADO NUMERO 12

Sierra Molina (José), de treinta y nueve años de edad, hijo de Matías y de Valentina, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Del Moral, núm. 14, bajo, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el número 366, de 1951, por hurto.

(B.—3.838)

Méndez Gayo (José Manuel), natural de Baizas (Orense), de treinta y dos años, hijo de Odilio y de Aurelia, soltero, técnico industrial, domiciliado en San Nicolás, 5, Pensión, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 14, de 1951, por estafa.

(B.—3.837)

López Prats (Jaime), de veintitrés años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Ana, soltero, domiciliado últimamente en Carretera de Chamartín, núm. 12, procesado por delito de robo frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el núm. 65, de 1948, por robo frustrado.

(B.—3.836)

Zancada Narváez (Fernando), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, en sumario instruido con el número 177, de 1953, por apropiación indebida.

(B.—3.776)

Díaz Alvarín (Amparo), natural de Vilaten (Lugo), hija de Avelino y de Dolores, de estado soltera, de profesión sirvienta, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Ardemans, núm. 37, procesada por delito de hurto, en causa núm. 194, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.804)

Navarro Mancebo (Julían), de cuarenta y siete años de edad, casado, portero, con domicilio últimamente en la calle de Doctor Castelo, núm. 12, portería, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido con el núm. 363, de 1945, por estafa.

(B.—3.670)

JUZGADO NUMERO 17

Río Torres (Antonio del), de veintiséis años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Córdoba, de estado soltero, domiciliado últimamente en calle de Juan Porta, 17 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 74, del año 1947, por el delito de hurtos, comparecerá dentro del término

de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.671)

Prado Ruiz (Inesio), de veintinueve años de edad, hijo de Angel y de Dionisia, de estado soltero, domiciliado últimamente en Victor Pradera, núm. 49, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 302, del año 1950, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.681)

Dual Jiménez (Teresa), de veintinueve años de edad, hija de Antonio y de Concepción, natural de Bilbao, de estado soltera, domiciliada últimamente en el Puente de Toledo, Ribera del Manzanares, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 257, del año 1952, por el delito de tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—3.703)

Pardo Fernández (Carlos), de treinta años de edad, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Dolores Sopena, núm. 21 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 40, del año 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.617)

JUZGADO NUMERO 19

Navas Moreno (Jesús), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Arjonilla (Jaén), hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Proyecto Parcial, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 83, de 1953, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.756)

JUZGADO NUMERO 20

Ruiz Gómez (Alejandro), de profesión vaquero, natural de Entrambasaguas, domiciliado últimamente en Colonia Virgen de Fátima, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 164, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.894)

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias mandadas publicar en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, con referencia al penado Alfonso Hernández Machón, por encontrarse preso en la Prisión de Ocaña y tenerlo así acordado en la ejecutoria del sumario núm. 125, del año 1947, sobre hurto.

(B.—3.666)

JUZGADO NUMERO 21

Manzano Fernández (María), de cuarenta y un años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 468, de 1951, que se instruye contra la misma sobre estafa,

en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.685)

PAMPLONA

Jacinto Zapata Gutiérrez, natural de Valfermosa de Tajuña (Guadalajara), casado, vecino de Pamplona, y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 36, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(G. C.—3.016)

(B.—3.738)

ZARAGOZA

Lineaterra González (Alfonso), de treinta y un años de edad, hijo de Julián y María, soltero, natural y vecino de Madrid, carpintero, por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la ley de 4 de agosto de 1933, en expediente núm. 7, de 1947.

(G. C.—3.017)

(B.—3.737)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal de la procesada en causa número 146, de 1950, por encubrimiento del delito de robo, María Péramo Román, de treinta y dos años de edad, viuda, vendedora, hija de Francisco y de María, natural de Centenillo, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Antonio Vicent, número 6, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria que se publicó en el mismo de fecha 10 de julio de 1951, con el número B.-3.931, por la cual se llamaba y buscaba a dicha procesada en virtud de haberse dejado sin efecto por la Superioridad por auto fecha 7 del corriente los autos de prisión y rebeldía de la misma, dictados por este Juzgado con fechas 22 de junio y 23 de noviembre de 1951, respectivamente.

(G. C.—3.063)

(B.—3.780)

Mesrte Martín (Rafael), de diecinueve años, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Puente Palmera (Córdoba), que habitó últimamente en la calle de la Unificación, número 9, de Carabanchel Bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo y disposición de la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, para cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en la causa seguida en este Juzgado por hurto, con el número 162, de 1948.

(G. C.—3.110)

(B.—3.873)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Francisco García León, hijo de Félix y de Agustina, natural de Torrejón de Rubio, vecino de Leganés, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Leganés, calle de Villaverde, número 5, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario 184, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.107)

(B.—3.872)

Domingo Piquerás Fernández, hijo de Pedro y de Magdalena, natural de Tetuán de las Victorias, vecino del mismo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Lozoya, número 41, procesado por robo en el sumario 220, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.108)

(B.—3.871)

Concepción González García, hija de Antonio y de Angelita, natural de Santander, vecina de Tetuán de las Victorias, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Lozoya, número 41, procesada por robo en el sumario 220, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducida a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.109)

(B.—3.870)

Francisco González Oporto, hijo de Hilaria, natural de Illescas, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, de profesión albañil, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Colón, núm. 26, bajo, procesado por robo en el sumario 102, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.078)

(B.—3.845)

Mariano Augusto Estévez García, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, vecino de Collado Mediano, de estado soltero, de profesión panadero, de veintiocho años, que también usa el nombre de Juan Llorente Aguado, domiciliado últimamente en Collado Mediano, plaza de José Antonio, número 4, procesado por hurto en el sumario 210, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser ingresado en prisión, a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.077)

(B.—3.843)

NAVALCARNERO

García González (Feliciano), conocido por el nombre de Félix, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Alejandro y Eugenia, natural de Santa Cruz del Valle, partido judicial de Arenas de San Pedro, jornalero, domiciliado últimamente en Santa Cruz del Valle, calle de la Ladera, sin número, procesado en sumario 67, de 1952, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, acordada en dicho sumario.

(G. C.—3.015)

(B.—3.736)

Márquez Pinto (Antonio), de dieciocho años de edad en 1951, hijo de Angel y Josefa, soltero, albañil, natural y vecino de Villaviciosa de Odón, domiciliado últimamente en este pueblo de Villaviciosa de Odón, procesado en sumario número 16, de 1951, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

(G. C.—3.076)

(B.—3.844)

ALGECIRAS

Alburquerque Carrasco (María), de treinta años, soltera, viajante, hija de Angel y de Josefa, natural de Madrid, y vecina del Puente de Vallecas, José Antonio, 62, cuyo actual paradero se desconoce, la cual comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión. Se ruega a todas las autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial se proceda a la prisión de la citada, poniéndola, caso de ser habida, en la Cárcel correspondiente, comunicándolo a los efectos oportunos sobre el sumario 316, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—3.064)

(B.—3.781)

JUZGADO ESPECIAL SOBRE FALSEDADADES EN LA MATRICULACION DE VEHICULOS A MOTOR

Irujo Yáñez (Julián), hijo de Bruno y de Felisa, vecino de Pamplona, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 135, del corriente año, sobre supuesta falsedad en la matriculación del vehículo NA. 6600, en la Jefatura de Obras Públicas de Na-

varra, derivado del 92, de 1952, procedente del Juzgado de instrucción número 2, de Pamplona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado Especial, sito en General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(G. C.—2.967)

(B.—3.704)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manule Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel de la Llave por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre y representación de doña Luciana Teresa Rodríguez, asociada a la sección de servicios de dicho Organismo, contra otro y don Pedro y doña Palmira Cadenas Mairal, ésta asistida de su esposo, si fuere casada, e ignorados herederos de doña Carmen Mairal Avizanda, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, los presentes autos de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Manuel de la Llave, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre de doña Luciana Teresa Rodríguez Lozoyuela, asociada a la sección de servicios de dicho Organismo, contra don Fernando Álvarez Alzaga, don Pedro y doña Palmira Cadenas Mairal y los ignorados herederos de doña Carmen Mairal, éstos en ignorado paradero, defendida la demandante por el Letrado don Federico Dema Samperio, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña Luciana Teresa Rodríguez Lozoyuela, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la calle de Cardenal Cisneros, número setenta y siete, primero, número uno, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Fernando Álvarez Alzaga y don Pedro, doña Palmira Cadenas Mairal e ignorados herederos de doña Carmen Mairal Avizanda, con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo. (Rubricado).—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Pedro y doña Palmira Cadenas Mairal e ignorados herederos de doña Carmen Mairal Avizanda, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once, Manuel Sánchez Camargo.

(A.—20.471)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

GEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número sesenta y cinco de orden, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Francisco de Murga y Serret, en nombre de doña Luz Urquijo Viadero y otros, contra los ignorados herederos de doña Enriqueta y doña Luisa Márquez Ferrer y otros, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento. — Sentencia. — En Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición promovido por don Francisco de Murga y Serret, como Procurador apoderado de la herencia yacente de don Carlos Prado Mathurín, representada por su esposa y albacea doña Luz Urquijo y Viadero; de la herencia yacente de don Julio Prado Mathurín, representada por su esposa y albacea doña Cándida Zarauz Larrea, y de don José María, don Rafael y don Juan Manuel, don Fernando, doña Carmen, doña Pilar, doña María Josefa y doña Concepción Prado García, y defendidos por el Letrado don Arturo Merino, contra don Claudio Grande Encinas, de cuarenta y cuatro años, casado, dependiente, y domiciliado en Lope de Rueda, número siete, tercero, interior izquierda, y con los ignorados herederos de doña Enriqueta y doña Luisa Márquez Ferrer, en paradero desconocido, representado el señor Grande por el Procurador señor Loraque y defendido por el Letrado señor Gómez Centurión, sobre declaración de extinción del contrato de aquel piso y desahucio, con costas. Cuantía, novecientas pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Francisco de Murga y Serret, en nombre de la herencia yacente de don Carlos Prado Mathurín, representada por su esposa y albacea doña Luz Urquijo Viadero, de la herencia yacente de don Julio Prado Mathurín, representada por su esposa y albacea doña Cándida Zarauz Larrea, y de don José María, don Rafael, don Juan Manuel, don Fernando, doña Carmen, doña Pilar, doña María Josefa y doña Concepción Prado García, contra don Claudio Grande Encinas y los ignorados herederos de doña Enriqueta y doña Luisa Márquez Ferrer, sobre lo que se interesa en tal demanda, por apreciar la excepción del artículo quinientos treinta y tres, número dos de la ley de Enjuiciamiento Civil en la parte actora; desestimando igualmente la excepción de incompetencia de jurisdicción de este Juzgado, alegada por la presentación del demandado señor Grande, y con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; dey fe.—Ante mí: Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Enriqueta y doña Luisa Márquez Ferrer, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—20.477)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, con el número trescientos setenta y cinco de orden del año en curso, a instancia de don Claudio Salanueva Sáez, conocido por don Fermín, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, contra don José María Vigueira Barreiro, mayor de edad, casado, profesor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, número sesenta y siete, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, sobre resolución de contrato de inquilinato, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado empla-

zar al referido demandado don José María Vigueira Barreiro, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar a la demanda contra él formulada, apercibiéndole que, de no verificarlo, se decretará su rebel-día, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José María Vigueira Barreiro, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí, P. S. (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—20.479)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas número 254, de 1952, seguido en este Juzgado contra Juan Fernández Durán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 1953.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan Fernández Durán, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Fernández Durán a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese al condenado y al lesionado Emilio Pascual Soler la presente resolución por medio de edicto, que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Fernández Durán, de treinta años, soltero, limpiabotas, hijo de Juan y de Balbina, natural de Madrid, que vivió en Embajadores, 33, y a Emilio Pascual Soler, de cuarenta años, casado, limpiabotas, hijo de Enrique y de Prudencia, natural de Cangas de Onís (Oviedo), que vivió en Carlos Ruiz, 11, expido la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1953.

(G. C.—2.811) (B.—3.520)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Guessous Abdelhak y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1953.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Guessous Abdelhak y Esperanza Ortiz Seco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esperanza Ortiz Seco y Guessous Abdelhak a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia al segundo de los condenados por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: J. A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en for-

ma la anterior sentencia a Guessous Abdelhak, de treinta y un años, soltero, comerciante, hijo de Mohamed y de Malika, natural de Fez (Marruecos franceses), y cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1953.

(G. C.—2.810) (B.—3.519)

JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 523 de orden, de 1952, contra Salustiano Medardo Pinilla Castillo, por daños intencionados, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 6 de junio de 1953,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salustiano Medardo Pinilla Castillo, como autor de una falta definida en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al Estado en la cantidad de 50 pesetas, lo que se hará uniendo a estas actuaciones papel de Pagos al Estado por dicha cantidad, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. Publicada en el mismo día de su fecha. Ante mí: Arsenio Arechavala. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al referido Salustiano Medardo Pinilla Castillo, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 6 de julio de 1953.

(G. C.—2.963) (B.—3.682)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Madrigal Muñoz (Carmen), hija de Ramón y de Angela, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, 154, se la cita a fin de que comparezca en este Juzgado municipal n.º 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, a celebrar juicio de faltas número 384, por hurto, y contra Victoria Ortiz, el día 17 de septiembre, y hora de las once.

(B.—3.971)

Merino Varón (Ricardo), hijo de Ricardo y de Flora, domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Amigos, 14 (Tetuán), se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, a celebrar juicio de faltas número 209, por vejación, contra el mismo y otro, el día 3 de septiembre, y hora de las doce y media.

(B.—3.972)

García Monedero (Félix), hijo de Félix y de Gabriela, domiciliado últimamente en la calle de José Picón, número 31, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, a celebrar juicio de faltas número 281, por lesiones, contra el mismo, el día 17 de septiembre, y hora de las once.

(B.—3.973)

Escribano García (Julia), domiciliada últimamente en la calle de Goya, número 74, segundo derecha, se la cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, a celebrar juicio de faltas número 419, por malos tratos, contra la

misma y otro, el día 17 de septiembre, y hora de las once.

(B.—3.974)

Yagüe Nieto (Andrés), domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 74, segundo derecha, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, a celebrar juicio de faltas número 419, por lesiones, contra el mismo y otra, el día 17 de septiembre, y hora de las once.

(B.—3.975)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Angel Casares Cruz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de septiembre, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Casares Cruz para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.937)

JUZGADO NUMERO 17

José Luis Pinau Ajuría, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 20, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 18 de septiembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 382, de 1953, seguido en el mismo por esta, contra el mismo.

(B.—3.914)

CANILLEJAS

José Geraldo Reguero, natural y vecino de Pedro Bernardo, que tuvo su domicilio en la calle de Sancho, 4 (Carabanchel Bajo), comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal de Canillejas, carretera de Aragón, número 197, segundo (Ciudad Lineal), con los testigos y demás medios de prueba de que haya de valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas tramitado por lesiones del mismo contra José Santibáñez Alvarez, señalado para el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

(G. C.—3.188) (B.—3.938)

GETAFE

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue contra Alfredo de la Osa Alvarez, sobre hurto de un reloj, se ha servido señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 9 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento, plaza del Generalísimo, número 1, y con el fin de que sirva de cédula de citación a dicho denunciado, en ignorado paradero, a quien se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo octavo del Decreto de 21 de mayo de 1952, sobre normas procesales de la Justicia municipal.

(G. C.—3.200) (B.—3.978)

AVISO

Doña Angelés Martín Escudero, propietaria del establecimiento de carnes sito en la calle de Lavapiés, treinta y tres, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luis Mingo Aulestia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Restituto Morales, en dicho establecimiento.

(A.—20.481)